

**Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**28 de julio de 2017**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde :**

D. Carlos Velázquez Romo

**Sres. Concejales:**

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

**Sro. Secretario acctal.**

D. Juan P. Pirón Amado

En la villa de Seseña, a 28 de julio de 2017, y siendo las 14:15 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

**No ASISTEN**

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

Dña. María Jesús Villalba Toledo

**1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

La urgencia de la convocatoria viene motivada por la fecha de celebración del concierto de Los Mojinos Escozios, el 5 de agosto de 2017.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

**2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR PARA EL CONCIERTO DE LOS MOJINOS ESCOZIOS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR PARA EL CONCIERTO DE MOJINOS ESCOZIOS E INICIO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO.**

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2017 se aprobaron las bases para la adjudicación de barras de bar para el concierto del día 5 de agosto en el IMD.

Visto que se presentaron los siguientes candidatos para la concesión de una de las barras:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>F. Solicitud</b>	<b>Reg. Entrada</b>
ROXANA ESCARATE CÓRDOVA	20-07-2017	6898-2017

FERNANDO DE HITA MEJÍA	20-07-2017	6987-2017
------------------------	------------	-----------

Visto que ambos solicitantes presentan renuncia a las solicitudes formuladas en las siguientes fechas:

SOLICITANTE	F. de RENUNCIA	Reg. Entrada
ROXANA ESCARATE CÓRDOVA	26-07-2017	7105-2017
FERNANDO DE HITA MEJÍA	27-07-2017	7148-2017

A la vista de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Declarar desierto el resultado del procedimiento de adjudicación de barras de bar para el concierto del día 5 de agosto en el IMD.

**SEGUNDO:** Modificar las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2017, quedando de la siguiente forma, y apertura de un nuevo procedimiento:

**“BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE TRES BARRAS DE BAR A INSTALAR EL 5 DE AGOSTO DURANTE EL CONCIERTO DE LOS MOJINOS ESCOZIOS**

**ARTÍCULO 1. Objeto**

1. El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento de adjudicación de 3 barras de bar a instalar en el IMD/casa de la juventud de Seseña el día 5 de agosto durante el concierto de “Los Mojinos Escozios” y la actuación posterior de DJ.
2. Podrán optar a montar barra las empresas, sociedades o autónomos, que presten sus servicios de hostelería y bar en el municipio de Seseña, posean la correspondiente licencia de actividad municipal y no tengan ningún tipo de deuda contraída con el Ayuntamiento de Seseña.

**ARTÍCULO 2. Requisitos de utilización**

1. Las medidas máximas de las barras serán de 3 metros de ancho, por 4 metros de largo
2. Los espacios a ocupar por los adjudicatarios estarán prefijados por el Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 3. Presentación de solicitudes y plazos**

1. Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Seseña en los siguientes plazos: Desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta el 1 de Agosto antes de las 13:00 horas.

**ARTÍCULO 4: Régimen de adjudicación de las barras y documentación necesaria**

1. Los espacios para las barras se adjudicaran por sorteo público entre todos los solicitantes el día 1 de Agosto a las 14:30 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Seseña (Plaza Bayona, 1).

2. Los adjudicatarios tendrán la obligación de presentar el seguro de responsabilidad civil, carnet de manipulador de alimentos y documento justificativo de estar al corriente de pago con las administraciones.

#### **ARTÍCULO 5: Instalación y retirada de las barras**

- Las barras deberán estar instaladas el día 5 de agosto antes de las 15.00 horas y retiradas el día 6 antes de las 22.00 horas
- Los adjudicatarios deberán aportar e instalar las barras y serán los responsables de las mismas.

#### **ARTÍCULO 6: Precio**

1. Los adjudicatarios abonarán al ayuntamiento un canon de 500 euros por solicitante.
2. En caso de suspensión de la actividad, el ayuntamiento procederá al reintegro del importe del canon a los adjudicatarios.

#### **ARTÍCULO 7. Infracciones y Sanciones**

1. Todas las barras en el ámbito espacial al que hace referencia el presente reglamento tienen la obligación de respetar los actos programados por el Ayuntamiento, no pudiendo entorpecer el buen desarrollo de los mismos.
2. El incumplimiento de este reglamento podrá ocasionar el precinto de la caseta y dicha peña o bar podrá perder los derechos que le otorga el presente reglamento, sin perjuicio de la aplicación del resto de normativa municipal, estatal y autonómica relativo al régimen disciplinario.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

En todo lo no previsto en el presente reglamento estará sujeto a lo establecido a la normativa municipal, autonómica y estatal subsidiaria.”

**TERCERO:** Publicar las presentes bases en el tablón de edictos municipal y página web.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.  
(Por decreto 724/2017, de 24 de julio)

Fdo: D. Carlos Velázquez Romo

Fdo.: D. Juan Pedro Pirón Amado